



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACION, CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA REALIZACION DEL TALLER "DIFUSIÓN ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES (ARI) 2018 DE LA REGIÓN DE AYSÉN, CON LA EMPRESA, GASTRONOMÍA Y PRODUCTORA DE EVENTOS CLAUDIA ARTEAGA E.I.R.L.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1867 /

COYHAIQUE, 20 de Diciembre de 2017.-

**VISTOS:**

Lo establecido en el DFL 1 del ex Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el texto actualizado de la Ley N° 19.886 del 2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, el texto actualizado del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de dicha Ley; Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 / 2008 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme al Art. 71 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional, el Gobierno Regional con la participación del sector Público Regional, debe elaborar el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI), que incorpora una estimación de la inversión y de las actividades de los organismos públicos efectuarán en la Región.
- 2.- Que, el Gobierno Regional de Aysén requiere contratar los servicios de producción de eventos para la realización del "**Taller de Difusión Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2018**", **Convenio CCHC- SUBDERE**, que tiene como objetivo entregar información del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2018 al Sector Público y Privado de la Región de Aysén, para dar a conocer las orientaciones de la inversión pública del año 2018.
- 3.- Que en Marzo del año 2017, el Gobierno Regional de Aysén presenta Ficha ADR, del Proyecto Código N° 17.03.06 a SUBDERE, Convenio CCHC-SUBDERE "Taller para la entrega de información ARI 2018", para ser financiado con los recursos de la Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional.
- 4.- Que con fecha 05 de Mayo del 2017, mediante Ord. N° 0938, del Jefe División de Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dirigido a la Sra. Intendente de la Región de Aysén, informa que la Subsecretaría en sesión de Comité de Asignación de Recursos (CAR) celebrada el 7 de Abril del 2017, resolvió aprobar los recursos solicitados en Ficha ADR, del Proyecto Código N° 17.03.06, con cargo a la modificación presupuestaria establecida en Decreto de Hacienda N° 725, de fecha 31 de mayo del año 2017.
- 5.- Que con fecha 31 de mayo del año 2017, mediante Decreto de Hacienda N° 725 se aprueba modificación presupuestaria, que permite el financiamiento del Proyecto Ficha ADR, Código N° 17.03.06 a SUBDERE, Convenio CCHC-SUBDERE "Taller para la entrega de información ARI 2018"



6.- Que, la realización del taller en relación a la atención de 80 invitados y la elaboración del material didáctico para la difusión de las materias mencionadas, serán ejecutadas por la Empresa **GASTRONOMÍA Y PRODUCTORA DE EVENTOS CLAUDIA ARTEAGA E.I.R.L.**, RUT 76.398.611-K, representada por **CLAUDIA KARIN ARTEAGA LEPICHEO RUT: 15.516.341-0**, por un monto de \$ 3.221.000.- (tres millones doscientos veinte y un mil pesos), impuestos incluido, de acuerdo al detalle contenido en la cotización incorporada a la presente Resolución.

**GASTRONOMÍA Y PRODUCTORA DE EVENTOS  
CLAUDIA ARTEAGA E.I.R.L.**  
LOS CORRALES #3359, COYHAIQUE.  
FONO MOVIL: 09-98912796

FECHA 13 DICIEMBRE 2017  
SEÑOR(ES) : GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
CIUDAD: COYHAIQUE  
ATENCIÓN: Sr. Mauricio Cisterna

GTA	DESCRIPCIÓN	VALOR/U
01	<b>Servicio de Coffe Break para 80 personas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Té más de uno por persona</li><li>• Café más de uno por persona</li><li>• Infusión de Hierbas</li><li>• Azúcar y endulzante.</li><li>• Leche</li><li>• Jugos y/o Agua Mineral por persona.</li><li>• Al menos 03 Galletas artesanales por persona.</li><li>• 02 Tapaditos por persona salados o dulces.</li><li>• Productos secos.</li></ul>	\$600.000
01	<b>Servicio de Coctel para 80 personas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jugos más de uno por persona</li><li>• Agua mineral por persona</li><li>• Brochetas de carne blancas más de uno por persona</li><li>• Brochetas de carne rojas más de uno por persona</li><li>• Empanadas de carne más de uno por persona</li><li>• Empanadas de queso más de uno por persona</li><li>• 02 bocados dulces diferentes (elección de mini: pie de limón, kuchen, browni o mini tartaletas)</li></ul>	\$720.000
01	<b>Elaboración de material didáctico para apoyo en taller:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material didáctico, diagramado e impreso.</li><li>• Hojas a Color.</li><li>• Tamaño ¼ de Carilla</li><li>• Cantidad 500 unidades.</li><li>• Servicio de impresión y entrega rápida (2 semanas)</li></ul>	\$1.901.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.221.000.-</b>

**VALORES CON IVA INCLUIDO**

FORMA DE PAGO  
Por Definir con el Mandante.

SIN MAS, SALUDA ATTE

**CLAUDIA ARTEAGA  
GERENTE PRODUCTORA**



7.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, como ocurre en este caso; el Artículo 53°, del Reglamento de Compras Públicas, dado que se trata de la realización de una actividad de exteriorización de la presencia del Gobierno Regional de Aysén, ante la comunidad regional, tal como lo dispone el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.

8.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los Tratos Directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7, como ocurre en este caso.

9.- Que, los recursos contemplados para financiar esta actividad de difusión, han sido transferido íntegramente por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto de financiamiento de este Gobierno Regional, tal como consta en el Decreto N° 725 de fecha 31 de mayo de 2017.

10.- La certificación de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), la cual indica que el Proveedor **GASTRONOMÍA Y PRODUCTORA DE EVENTOS CLAUDIA ARTEAGA E.I.R.L.**, RUT 76.398.611-K, representada por **CLAUDIA KARIN ARTEAGA LEPICHEO** RUT: 15.516.341-, se encuentra hábil para contratar con el Estado.

11.- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria emitida con fecha 20 de Diciembre de 2017, la cual se adjunta.

12.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

13.- La Resolución Exenta N° 682 de fecha 17 de mayo de 2017, que complementa Resolución N°1.175 del 29 de octubre de 2015, ampliando la delegación de facultades de la Jefatura División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, en materia de compras públicas, incrementa el monto límite de transacciones hasta 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

#### RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, por los fundamentos expuestos el Trato Directo, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS**, en la realización del "Taller de Difusión Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2018", Convenio CCHC- SUBDERE, a la Empresa **GASTRONOMIA Y PRODUCTORA DE EVENTOS CLAUDIA ARTEAGA E.I.R.L.**, RUT 76.398.611-K, por un monto total de \$ 3.221.000.- (tres millones doscientos veinte y un mil pesos), impuestos incluido, de acuerdo al siguiente detalle:



GTA	DESCRIPCIÓN	VALOR/U
01	<b>Servicio de Coffe Break para 80 personas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Té más de uno por persona</li><li>• Café más de uno por persona</li><li>• Infusión de Hierbas</li><li>• Azúcar y endulzante.</li><li>• Leche</li><li>• Jugos y/o Agua Mineral por persona.</li><li>• Al menos 03 Galletas artesanales por persona.</li><li>• 02 Tapaditos por persona salados o dulces.</li><li>• Productos secos.</li></ul>	\$600.000
01	<b>Servicio de Coctel para 80 personas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jugos más de uno por persona</li><li>• Agua mineral por persona</li><li>• Brochetas de carne blancas más de uno por persona</li><li>• Brochetas de carne rojas más de uno por persona</li><li>• Empanadas de carne más de uno por persona</li><li>• Empanadas de queso más de uno por persona</li><li>• 02 bocados dulces diferentes (elección de mini: pie de limón, kuchen, browni o mini tartaletas)</li></ul>	\$720.000
01	<b>Elaboración de material didáctico para apoyo en taller:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material didáctico, diagramado e impreso.</li><li>• Hojas a Color.</li><li>• Tamaño ¼ de Carilla</li><li>• Cantidad 500 unidades.</li><li>• Servicio de impresión y entrega rápida (2 semanas)</li></ul>	\$1.901.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.221.000.-</b>

de Diciembre de 2017.

2.- EMÍTASE la Orden de Compra N° 8345 de fecha 20

3.- IMPÚTESE el monto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Aysén, con cargo a los recursos transferidos para estos efectos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, de acuerdo al Decreto N°725 de fecha 31 de mayo de 2017 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA.



*Javier González Jara*  
**JAVIER GONZÁLEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



*Sabere Berroisa Henríquez*  
**SABERE BERROISA HENRIQUEZ**  
Jefe División Administración y Finanzas  
Gobierno Regional de Aysén  
D.A.F.

*SVM/CT/OT*  
DISTRIBUCION:

- DIPLADE - GOREAYSEN
- Unidad Abastecimiento - GOREAYSEN
- Oficina de Partes

<b>GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN</b> RUT: 72.222.000-5 Ejército N°405 - Coyhaique Fonos: 67-2276477 - 67-2276445	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	Fecha	Número
		20.12.2017	<b>Nº 008345</b>

SEÑORES:	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega
Productos Gastronomicos claudes	Antesga Lequeuco EIRL	
DIRECCIÓN:	Condiciones de Pago	
Mt. 76.398644-k Fono: Fono. 08891246	claudes antesga lequeuco EIRL	

PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA
Servicio de Producción de evento para la realización de talleres "Iniciación de proyectos Regionales de Inversiones (ARI) Año 2018" consistente en servicio de Coffee Break, servicio de coctel y elaboración de material didáctico para apoyo en talleres; Arno Atenuvi de la Intendencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Aysén, a los sectores participantes públicos y privados de la región (Integrantes: Cámara Chilena de la Construcción, Municipales, Gobiernos según listado adjunto)				\$ 3.221.000 IVA incluido

SON: Formulario de compra N° 213 (20/12). \$ 3.221.000 +  
 Tres millones ochocientos veintidos mil pesos.

GLÓSA COMPUTACIONAL

COTIZACION	SOLICITADO POR:	CODIGO	OBLIGACION
	N.P:	Subtítulo 72 Gasto de Representación	
	Reg:		
VºBº Presupuesto	VºBº Administración		
AUTORIZADO por: Firma y Timbre			
GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN		TOTAL	\$

GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN RUT 72.222.000-5 Escribano N° 405 - Coyhaique Fono: 07-2276477 - 07-2276445		<b>ORDEN DE COMPRA</b>		Fecha: 20.12.2011	Número: 008345
DIRECCION: Dpto. de Recursos		SENORES:		Lugar de Entrega:	
PRODUCTO:		Unidad de Medida:	Cantidad:	Precio Unitario:	VALOR DE COMPRA:
3 521 000					
TOTAL		CODIGO		OBLIGACION	
GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN D.A.F.		ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION JEFE		AUTORIZADO por Firma y Timbre	
VºBº Presupuesto		VºBº Administracion		COTIZACION	
Solicitud por:		CODIGO		OBLIGACION	
N.P.		CODIGO		OBLIGACION	
Leg.		CODIGO		OBLIGACION	
GLOSA COMPLEMENTAL		CODIGO		OBLIGACION	
SON:		CODIGO		OBLIGACION	

